

BANDO

Se pone en conocimiento del público en general, que este Ayuntamiento va a prestar el servicio de ayuda a la confección y presentación de la **Renta 2020**, a través de los **Servicios Municipales**.

La asistencia al contribuyente consistirá en la confirmación y/o rectificación de borradores, con excepción de aquellas personas que realicen actividades económicas.

Este servicio se prestará sólo y exclusivamente a aquellos empadronados en Miajadas que:

- **Sean mayores de 65 años.**
- O que hayan obtenido **rentas en el año 2020 por Ingreso Mínimo Vital**, independientemente de su edad.

El servicio se ofrecerá desde el 02 hasta el 24 de junio de 2021 en el Ayuntamiento de Miajadas sito en Plaza de España, nº 10.

Los ciudadanos que cumplan con el perfil indicado y deseen hacer uso de este servicio, podrán pasarse por el Ayuntamiento a partir del día 31 de Mayo de 2021 en horario de 9:00 a 14:00 horas, a los efectos de solicitar cita previa para realizar su declaración, además de una relación orientativa de la documentación a aportar por el contribuyente.

No se darán citas por teléfono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, a fecha de firma electrónica